



Municipalidad de Ypacarai

Avda. Yegros N° 338 Esq. Mcal. Estigarribia
Tel.: (0513) 432 856 Telefax: (0513) 432 267
Ypacarai - Paraguay

RESOLUCION IM N° 1856/2023

POR LA QUE SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015, EN LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAI.-----

Ypacarai, 11 de agosto de 2023.-

VISTO: El Acta de Compromiso del Intendente Municipal, Don Raúl Fernando Negrete Caballero, que suscribe, conjuntamente con los integrantes de la Alta Dirección y del Equipo de Control Interno de la Municipalidad de Ypacarai, el compromiso de asumir y de apoyar de manera directa y recurrente el diseño, implementación y mejora continua el Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Ypacarai, bajo los requisitos de la Norma NRM MECIP: 2015.-

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Gobiernos Departamentales y de las Municipalidades.-----

Que, la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, establece artículo 59 “...El sistema de control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales Artículo 60: “...El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control que serán establecidos en la reglamentación pertinente...” y Artículo 62 “.... La auditoría General del Poder Ejecutivo realizará las auditorías de los Organismos y Entidades dependientes de dicho Poder del Estado....”-----

Que, la Ley N° 3966/2010 en el Artículo 202.- Control Interno: El Control Interno está conformado por los instrumentos mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control a cargo del órgano de la auditoría interna que determine la Intendencia y el control a cargo de la Junta Municipal.---

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP2015”, establece: Artículo 1° Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de controles internos...” Artículo 2° Instar a las Instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos...”---

Que, la Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República “Por el cual se aprueba la Matriz de evaluación por Niveles de Madurez”, a ser utilizadas en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, establece:Artículo 3° Instar a las Instituciones sujetas al control y fiscalización de la Contraloría General de la República....”-----



Enabna Pantaz
Secretario General

Página 1 de 2



FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Ypacarai

Avda. Yegros N° 338 Esq. Mcal. Estigarribia
Tel.: (0513) 432 856 Telefax: (0513) 432 267
Ypacarai - Paraguay

Que, atentos a las normativas expuestas precedentemente, es importante establecer la obligatoriedad de la aplicación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, como una forma de garantizar la transparencia y gobernabilidad de las instituciones públicas del país.-----

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal Artículo 51° de los deberes y atribuciones del intendente inciso a), d); a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad; d) Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la municipalidad; -----

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPACARAI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

RESUELVE:

Artículo 1. ADOPTAR, la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015, a partir de la fecha de la presente resolución.-----

Artículo 2. ADOPTAR, la Matriz de Evaluación por niveles de madurez para evaluar el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015, en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo, aprobada por Resolución CGR 147/2019, a partir de la presente resolución.-----

Artículo 3. COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



Sr. Epifanio Sanabria Benítez
Secretario General



Sr. Raúl Fernando Negrete Caballero
Intendente Municipal